

EXPTE. H.C.D. N° 26.096/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
23/06/10.-
ORDEN DEL DIA N° 008/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 26.096/07, mediante el cual el Señor Correa, Elpidio solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO el informe emanado por la Subsecretaría de Ingresos Tributarios respecto de la aplicación de la Ordenanza N° 3.978/09 que luce a fojas 24, solicita que hacer con los períodos 2002/05 a 2006/06;

QUE del informe obrante a fojas 21 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.211/10

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo deberá por la Ley Provincial N° 12076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 18760.

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Correa, Elpidio con D.N.I. N° 92.454.717, correspondiente a la Partida Municipal N° 18760, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
23 DE JUNIO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 1621
30/07/2010